

Proveedor:

COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

Direction:

CSV -201207-SF6

No. Proveedor:

00151184

GARZA 66478 NUEVO LEON

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: Número de Sesión: SN

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-95

Fecha de Acuerdo: 19/05/2023 No. Compranet: C-2023-00041328

Núm. Dictamen Presup: SN

Fecha Terminación del pedido: 29/05/2023 No. de Pedido: D3P0448

Elaboración: **19/05/2023** Impresion 19/05/2023

No Requisición: 05020100320230310

RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS Fecha de entrega: Partida presupuestal: 29/05/2023 0320

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA** Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 Ш

TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS. S ENV 5,500.00 27,500.00

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

 $\subseteq$ 

90

<u>.</u> 0 21053001

Marca: TACROLIMUS

Partida Clave del Artículo

Descripción

Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Timo Drocon: CAD

SUBTOTAL 27,500.00

I. V. A.

TOTAL 27,500.00

(veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Area requirente,

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

LIC. FRANCISCO/SAVIER ALVAREZ/GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR/PINEDA

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT Comprador

administrador del pedido

Autorizaci¢n (Na DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

IT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

## BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo: Número de Sesión: SZ

Fecha de Acuerdo: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:29/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-95 Art 41 frac. V

bajo el: No. de Evento: C-2023-00041328

No. de Pedido: D3P0448 Elaboración: 19/05/2023 Impresion 19/05/2023

No Requisición: 05020100320230310

Dirección: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS GARZA Fecha de entrega: 29/05/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal :

Loc.

80

Ш 0

90

.0 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Unidad solicitante:

CSV -201207-SF6

66478 NUEVO LEON

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151184

- 1.1 Este pedido se sustenta en la colización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se
- 1.6 El proveedor declara, bejo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

  El proveedor aco de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Ficaleo de la Pedestación, el proveedor hace la entrega de la portiona etucilazada entitle do para estable de la Sector Público Portiona de la Pedestación de la Pedestació El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 1.9

- correspondiente 2.2 El Instit - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

  1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

  La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

  2.3 Independientemente de las pruet El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

  Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sollarán de recibido en el original de la remisión.
  3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrena de cada uma de cada uma de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las específicaciones requeridas.

  Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil
- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. 44 48
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACIÓN DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador FRANÇISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido ING. ALEJANUKO QUINTANAR PINEDA Autorizaci¢n (N) DR. LEOPOLD SANTILLAN ARREYGUE



## DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: Número de Sesión: SZ

Fecha de Acuerdo: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:29/05/2023

No. de Evento: C-2023-00041328 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-95

No. de Pedido: D3P0448

Elaboración: 19/05/2023 Impresion 19/05/2023

No Requisición: 05020100320230310

Proveedor: COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

Dirección: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS GARZA Fecha de entrega: 29/05/2023

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal:

Circ. 05 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 Ш  $\subseteq$ 

90

Ū 0

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151184

Unidad solicitante:

CSV -201207-SF6

66478 NUEVO LEON

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

La fago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posterioross a la esteriorios a la esteriorios de las facturas en las oficinas de tramite de erogaciones y de las belegaciones y Usika receptoras de los bienes, bajo las siguientes considerarás comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

LIC. VIOLETA ADEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER AL VAREZ GIL LIVE AL LIANURO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLO DISANTILLAN ARREYGUE LIC. PRANCISCO JAVIER AL VAREZ GIL LIVE AL LIANURO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLO DEL OBGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Area requirente Comprador administrador del pedido Autorizacien



Proveedor:

COMERCIALIZADORA SVR, S.A DE C.V.

66478 NUEVO LEON

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. CSV -201207-SF6

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-95

bajo el: Art 41 frac. V

No. CompranetC-2023-00041328

Fecha Terminación del pedido: 29/05/2023 No. de Pedido: D3P0448 Elaboración: 19/05/2023 Impresion 19/05/2023

No Requisición: 05020100320230310

Dirección: RIO DANUBIO 1635 PRIVADA DE CASA BLANCA SAN NICOLAS DE LOS GARZA Fecha de entrega: 29/05/2023

Partida presupuestal:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00151184 Circ. Loc. 80 Inm. 01 Clasificación presupuestal:

T.S. 15 Ш  $\subseteq$ 90 .0 0

21053001

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICÓ Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS

**OBSERVACIONES** 

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

SALATIEL VIVERO RAMIREZ

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD LEGAL

TELEFONO(S)

**FECHA** MES 200 DIA 0 202 ANO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOZBO BANTILLAN ARREYGUE. LIT. DEPIO. DE AUMINIO PRO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (M)

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador